

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Marzo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el acápite de la referencia del auto de calendarado el 18 de febrero del año en curso, en cuanto a indicar que el demandado es LUIS FRANCISCO ACEVEDO RUEDA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ebba6bb272537cab3e1a55e85b9ef84612b6f92651d1b814b57b76fb3a3711**

Documento generado en 09/03/2022 03:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>